

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESUS IBAGUE - TOLIMA	Código: PGAF	 CO-SC-CER 116082
	Proceso: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 01	
	INVITACION A OFERTAR	Fecha: Nov. 28 de 2010	

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS No. 2019-001

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CONCESION DE ESPACIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR

1. CONDICIONES GENERALES.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESUS**, dando cumplimiento a lo ordenado en la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del decreto 1082 de 2015, el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, se permite informar a todas las personas jurídicas o naturales interesadas en participar en el proceso de **CONTRATACIÓN DE CONCESIÓN DE ESPACIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR**.

- 1.1 OBJETIVO:** Seleccionar en igualdad de oportunidades, a quien ofrezca las mejores condiciones para contratar mediante Concesión, espacios físicos para el funcionamiento de la Tienda Escolar para atender una población de 1420 niñas de Primaria y Bachillerato para la venta de productos alimenticios al servicio de la Comunidad Educativa de la Institución "Santa Teresa de Jesús para la vigencia 2019.
NOTA: La Institución Educativa para el año 2019 se encuentra en el proceso de alistamiento para la Jornada Única, por lo tanto el aspirante a presentar ofertas debe tener la capacidad para ofrecer almuerzos nutritivos a la comunidad Educativa.
- 1.2 MARCO JURÍDICO:** Se aplican los principios de la Constitución Política en materia contractual, Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios.
- 1.3 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** Se realiza un contrato de Concesión de Espacios físicos para la venta de productos alimenticios para el servicio de la comunidad Educativa, conforme en lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de Administración Pública, la ley 80 de 1993 y las normas por las cuales se reglamenta el servicio de tienda escolar que es exclusivamente por el año académico.
- 1.4 CONDICIONES DEL CONTRATO:** La contraprestación mensual del contrato para la vigencia 2019, será consignada de forma anticipada, en la cuenta de ahorros No. 220-551-12221-1 del Banco Popular, a nombre

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESUS IBAGUE - TOLIMA	Código: PGAF	 CO-SC-CER 116082
	Proceso: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 01	
	INVITACION A OFERTAR	Fecha: Nov. 28 de 2010	

de la Institución Educativa Santa Teresa de Jesús, dentro de los primeros cinco 5 días del mes.

- 1.5 PLAZO:** El plazo del contrato, será de diez (10) meses, de acuerdo a la Resolución No.004014 del 31 de Octubre de 2018, por la cual se establece el CALENDARIO ACADEMICO para las Instituciones Educativas para el año lectivo escolar 2019; término dentro del cual se debe efectuar la prestación del servicio (únicamente los días de programación de actividades académicas).

1.6 CUOTA ANUAL COMO CONTRAPRESTACION ECONOMICA.

La Institución Educativa Santa Teresa de Jesús, facilitará las instalaciones para el manejo y prestación del servicio de la tienda escolar, y como contraprestación se establece un valor mensual a ofertar mínimo de \$2.600.000 y máximo de \$2.800.000. Los proponentes deben estar dentro del rango establecido.

NOTA: El valor de la contraprestación mensual, puede tener una disminución en el momento en que se implemente el programa PAE, mediante un estudio, garantizando el principio de equidad.

CALENDARIO DE LA OFERTA

- 2.1 PUBLICACIÓN:** La invitación pública será informada a la comunidad mediante avisos fijados en la página web www.santateresadejesusibague.edu.co; desde el día 15 hasta el día 16 de Enero de 2019, a las 4:00 p.m. del año en curso.

- 1.1 ENTREGA DE PROPUESTAS:** Las propuestas serán entregadas en un sobre cerrado con la documentación exigida, dirigidas a nombre de la Institución Educativa, en la oficina de la coordinación Administrativa y Financiera, ubicada en la Carrera 6 Calle 39 Esquina del Municipio de Ibagué – Tolima en horario de 8:00 am a 12:00 y de 2:00 a 4:00 pm. Hasta el día 16 de Enero de 2019 a las 4:00 p.m.

- 1.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Las propuestas serán evaluadas el día 17 de Enero de 2019 por el **Comité Evaluador** de la Institución, solo serán tenidas en cuenta las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos.

- 1.3 ADJUDICACIÓN:** La adjudicación será realizada el día 17 de Enero de 2019.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESUS IBAGUE - TOLIMA	Código: PGAF	 CO-SC-CER 116082
	Proceso: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 01	
	INVITACION A OFERTAR	Fecha: Nov. 28 de 2010	

2. METODOLOGÍA DE LAS PROPUESTAS

2.1 FORMA DE PRESENTACIÓN: La propuesta se presentará de la siguiente forma, en sobre cerrado marcado de la siguiente forma:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESUS
DIRECCION _____
CONTIENE ORIGINAL _____ FOLIOS _____
PROPONENTE _____

2.2 CONDICIONES PARA PARTICIPAR: Podrán participar del proceso, las personas naturales o jurídicas, cuyo objeto social les permita desarrollar la actividad, de acuerdo con los términos legales, que no se encuentren incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado, además deberán cumplir con los requisitos solicitados a continuación:

2.2.1 OFERTA, debe contener los documentos exigidos, los tipos de servicios ofrecidos, el listado de productos y/o menú y precios de venta de cada producto.

2.2.2 DOCUMENTOS, deberán anexar la siguiente documentación:

1. Matricula mercantil vigente donde se registre la actividad económica a fines a la comercialización de productos a vender a la comunidad educativa.
2. Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal.
3. Certificación de pagos al sistema de seguridad social.
3.1 PERSONAS JURIDICAS: Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESUS IBAGUE - TOLIMA	Código: PGAF	  CO-SC-CER 116082
	Proceso: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 01	
	INVITACION A OFERTAR	Fecha: Nov. 28 de 2010	

3.2 PERSONAS NATURALES: Documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante y a paz y salvo con los aportes correspondientes. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.

4. Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la República)(Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante)

5. Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional) (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante).

6. Certificado de Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República). (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante)

7. Registro único tributario (RUT).

8. Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública

9. Certificado de Manipulación de alimentos del oferente y presentar fotocopia del carné de manipulación de alimentos del personal a cargo

10. Por lo menos tres Certificados de calidad del servicio de otras Entidades donde ha estado vinculado.

11. Listado de alimentos a distribuir con sus respectivos precios.

3. EVALUACIÓN DE OFERTAS

3.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, una vez evaluados la presentación de la totalidad de los documentos, se evaluará la propuesta económica, la cual estará basada en una calificación otorgada al valor mensual ofrecido.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESUS IBAGUE - TOLIMA	Código: PGAF	  CO-SC-CER 116082
	Proceso: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 01	
	INVITACION A OFERTAR	Fecha: Nov. 28 de 2010	

3.2 PUNTAJE: El puntaje será otorgado a los proponentes de la siguiente forma:

- 30 puntos Al proponente que otorgue el mayor valor ofrecido como contraprestación a la concesión de los espacios físicos para el funcionamiento de las tiendas escolares, a los demás se les asignará en forma proporcional del mayor proponente en puntaje.
- 20 puntos Al proponente que otorgue mayor variedad de productos.
- 30 puntos Al proponente que otorgue menor precio en los productos, para este ítem, se tomarán algunos productos homogéneos al azar.
- 20 puntos al proponente que otorgue mayor experiencia en el manejo de cafeterías escolares, según certificaciones.

3.3 ADJUDICACIÓN: La institución seleccionará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en la suma de las calificaciones.

3.4 DECLARACION DESIERTA: la oferta se declara desierta cuando no se presente ningún proponente en las fechas establecidas o cuando ningún proponente cumpla con los requisitos establecidos en la ley o en los términos de esta convocatoria.

3.5 CAUSAL DE RECHAZO:

Por ser la Institución Educativa una entidad certificada, la cual procura el mantenimiento de altos estándares de calidad, solicitara a los proponentes **CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DEL SERVICIO**, en Instituciones Educativas del Municipio de Ibagué y/o de otras entidades Públicas o Privadas; en caso de que dicha calificación sea **ACEPTABLE O DEFICIENTE**, dará lugar al rechazo de la propuesta.

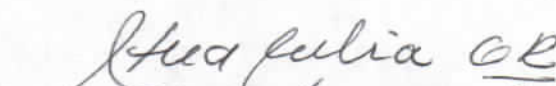
4. CONCEPTOS A TENERSE EN CUENTA

- 4.1** La Tienda Escolar es un espacio dentro de la Institución Educativa Santa Teresa de Jesús, destinado al expendio de alimentos y al servicio de la comunidad Educativa, no es un establecimiento comercial.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESUS IBAGUE - TOLIMA	Código: PGAF	  CO-SC-CER 116082
	Proceso: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 01	
	INVITACION A OFERTAR	Fecha: Nov. 28 de 2010	

- 4.2** La función de las Tiendas escolares es la provisión de alimentos y productos nutritivos, higiénicamente preparados y a precios accesibles a la Comunidad Escolar.
- 4.3** Los bienes muebles destinados a la Tienda Escolar que sean propiedad de la Institución, serán entregados al adjudicatario mediante inventario, por parte de la Coordinadora Administrativa y Financiera de la Institución con su respectiva acta de entrega.
- 4.4** La Tienda Escolar se adjudicará mediante invitación a ofertar y contrato de concesión, firmado por la Rectoría.
- 4.5** El beneficiado con la adjudicación de la Tienda Escolar debe ofrecer un servicio de Excelente calidad y a menor costo de del comercio local.
- 4.6** La Rectoría y Supervisores del Contrato tendrán la facultad de visitar las instalaciones de la Tienda Escolar con el fin de verificar los precios, la calidad de los productos y demás requisitos de manipulación, lo cual se hará en presencia del adjudicatario.
- 4.7** La concesión será a partir del 21 de enero al 30 de noviembre de 2019, fecha en la cual se hará entrega formal de las Tiendas escolar teniendo en cuenta el inventario inicial.

La invitación rige a partir de la fecha de publicación, en Ibagué, el día quince (15) del mes de Enero de 2019


HNA. JULIA OMAIRA RAMIREZ DUEÑAS
Rectora